

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
Facultad de Ciencias Jurídicas y Justicia
Programa de Actualización y Cierre Académico



**Carencia de antecedentes penales: certeza jurídica de su
emisión actual, ventajas e importancia de su modernización**
- Tesis de Licenciatura -

Marleny Sofía Córdón

Guatemala, agosto 2014

**Carencia de antecedentes penales: certeza jurídica de su
emisión actual, ventajas e importancia de su modernización**
- Tesis de Licenciatura -

Marleny Sofía Córdón

Guatemala, agosto 2014

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA

Rector M. Th. Mynor Augusto Herrera Lemus

Vicerrectora Académica Dra. Alba Aracely Rodríguez de González

Vicerrector Administrativo M.A. César Augusto Custodio Cóbar

Secretario General M.A. Adolfo Noguera Bosque

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y JUSTICIA

Decano M. Sc. Otto Ronaldo González Peña

Coordinador de exámenes privados M. Sc. Mario Jo Chang

Coordinador del Departamento de Tesis Dr. Erick Alfonso Álvarez Mancilla

Director del Programa de Tesis Dr. Carlos Interiano

Coordinador de Cátedra M.A. Joaquín Rodrigo Flores Guzmán

Asesor de Tesis Licda. Liliana Adalgisa Aguilera Guzmán

Revisor de Tesis Lic. Carlos Enrique Morales Monzón

TRIBUNAL EXAMINADOR

Primera Fase

Lic. Carlos Godínez

Lic. Julio Cesar Villalta

Licda. Hilda Girón

Lic. Luis Chután

Segunda Fase

Lic. Ricardo Bustamante

Licda. Hilda Girón

Licda. Cristina Cáceres

Lic. Mario Jo Chang

Tercera Fase

Lic. Ricardo Bustamante

Licda. Vilma Bustamante

Licda. Elisa Álvarez


Lic. Roberto Samayoa

Lic. Sergio Teni Aguayo

UNIVERSIDAD PANAMERICANA, FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y JUSTICIA. Guatemala, diecisiete de octubre de dos mil trece.-----

En virtud de que el proyecto de tesis titulado **CARENCIA DE ANTECEDENTES PENALES: CERTEZA JURÍDICA DE SU EMISIÓN ACTUAL, VENTAJAS E IMPORTANCIA DE SU MODERNIZACIÓN**, presentado por **MARLENY SOFÍA CORDÓN**, previo a otorgársele el grado académico de Licenciado(a) en Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Justicia así como los títulos de Abogado(a) y Notario(a), reúne los requisitos de esta casa de Estudios, es procedente **APROBAR** dicho punto de tesis y para el efecto se nombra como Tutor a la Licenciado **LILIANA ADALGISA AGUILERA GUZMÁN**, para que realice la tutoría del punto de tesis aprobado.




M. Sc. Otto Ronaldo González Peña
Decano de la Facultad de Ciencias
Jurídicas y Justicia

DICTAMEN DEL TUTOR DE TESIS DE LICENCIATURA

Nombre del Estudiante: **MARLENY SOFÍA CORDÓN**

Título de la tesis: **CARENCIA DE ANTECEDENTES PENALES: CERTEZA JURÍDICA DE SU EMISIÓN ACTUAL, VENTAJAS E IMPORTANCIA DE SU MODERNIZACIÓN**

El Tutor de Tesis,

Considerando:

Primero: Que previo a otorgársele el grado académico de Licenciado(a) en Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Justicia, así como los títulos de Abogado(a) y Notario(a), el estudiante ha desarrollado su tesis de licenciatura.

Segundo: Que ha leído el informe de tesis, donde consta que el (la) estudiante en mención realizó la investigación de rigor, atendiendo a un método y técnicas propias de esta modalidad académica.

Tercero: Que ha realizado todas las correcciones de contenido que le fueron planteadas en su oportunidad.

Cuarto: Que dicho trabajo reúne las calidades necesarias de una Tesis de Licenciatura.

Por tanto,

En su calidad de Tutor de Tesis, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que continúe con los trámites de rigor.

Guatemala, 16 de enero de 2014

"Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría"


Licda. Liliana Adalgisa Aguilera Guzmán
Tutor de Tesis



UNIVERSIDAD PANAMERICANA, FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y JUSTICIA. Guatemala, veinte de enero de dos mil catorce.-----

En virtud de que el proyecto de tesis titulado **CARENCIA DE ANTECEDENTES PENALES: CERTEZA JURÍDICA DE SU EMISIÓN ACTUAL, VENTAJAS E IMPORTANCIA DE SU MODERNIZACIÓN**, presentado por **MARLENY SOFÍA CORDÓN**, previo a otorgársele el grado académico de Licenciado(a) en Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Justicia así como los títulos de Abogado(a) y Notario(a), ha cumplido con los dictámenes correspondientes del tutor nombrado, se designa como revisor metodológico al Licenciado **CARLOS ENRIQUE MORALES MONZÓN**, para que realice una revisión del trabajo presentado y emita su dictamen en forma pertinente.



M. Sc. Otto Ronaldo González Peña
Decano de la Facultad de Ciencias
Jurídicas y Justicia

DICTAMEN DEL REVISOR DE TESIS DE LICENCIATURA

Nombre del Estudiante: **MARLENY SOFÍA CORDÓN**

Título de la tesis: **CARENCIA DE ANTECEDENTES PENALES: CERTEZA JURÍDICA DE SU EMISIÓN ACTUAL, VENTAJAS E IMPORTANCIA DE SU MODERNIZACIÓN**

El Revisor de Tesis,

Considerando:

Primero: Que previo a otorgársele el grado académico de Licenciado(a) en Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Justicia, así como los títulos de Abogado(a) y Notario(a), el estudiante ha desarrollado su tesis de licenciatura.

Segundo: Que ha leído el informe de tesis, donde consta que el (la) estudiante en mención realizó su trabajo atendiendo a un método y técnicas propias de esta modalidad académica.

Tercero: Que ha realizado todas las correcciones de redacción y estilo que le fueron planteadas en su oportunidad.

Cuarto: Que dicho trabajo reúne las calidades necesarias de una Tesis de Licenciatura.

Por tanto,

En su calidad de Revisor de Tesis, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que continúe con los trámites de rigor.

Guatemala, 24 de febrero de 2014

"Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría"

Lic. Carlos Enrique Morales Monzón
Revisor Metodológico de Tesis



DICTAMEN DEL DIRECTOR DEL PROGRAMA DE TESIS

Nombre del Estudiante: **MARLENY SOFÍA CORDÓN**

Título de la tesis: **CARENCIA DE ANTECEDENTES PENALES: CERTEZA JURÍDICA DE SU EMISIÓN ACTUAL, VENTAJAS E IMPORTANCIA DE SU MODERNIZACIÓN**

El Director del programa de Tesis de Licenciatura,

Considerando:

Primero: Que previo a otorgársele el grado académico de Licenciado(a) en Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Justicia, así como los títulos de Abogado(a) y Notario(a), el estudiante ha desarrollado su tesis de licenciatura.

Segundo: Que el tutor responsable de dirigir su elaboración ha emitido dictamen favorable respecto al contenido del mismo.

Tercero: Que el revisor ha emitido dictamen favorable respecto a la redacción y estilo.

Cuarto: Que se tienen a la vista los dictámenes favorables del tutor y revisor respectivamente.

Por tanto,

En su calidad de Director del programa de tesis, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que continúe con los trámites de rigor.

Guatemala, 17 de marzo de 2014

"Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría"



Dr. Carlos Interiano
Director del programa de tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Justicia



ORDEN DE IMPRESIÓN DE TESIS DE LICENCIATURA

Nombre del Estudiante: **MARLENY SOFÍA CORDÓN**

Título de la tesis: **CARENCIA DE ANTECEDENTES PENALES: CERTEZA JURÍDICA DE SU EMISIÓN ACTUAL, VENTAJAS E IMPORTANCIA DE SU MODERNIZACIÓN**

El Director del programa de tesis, y el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Justicia,

Considerando:

Primero: Que previo a otorgársele el grado académico de Licenciado(a) en Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Justicia, así como los títulos de Abogado(a) y Notario(a), el estudiante ha desarrollado su tesis de licenciatura.

Segundo: Que ha tenido a la vista los dictámenes del Tutor, Revisor, y del director del programa de tesis, donde consta que el (la) estudiante en mención ha llenado los requisitos académicos de su Tesis de Licenciatura, cuyo título obra en el informe de investigación.

Por tanto,

Se autoriza la impresión de dicho documento en el formato y características que están establecidas para este nivel académico.

Guatemala, 31 de marzo de 2014

"Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría"



Dr. Carlos Interiano
Director del programa de tesis Facultad de
Ciencias Jurídicas y Justicia



Vo. Bo. M. Sc. Otto Ronaldo González Peña
Decano de la Facultad de Ciencias
Jurídicas y Justicia

Nota: Para efectos legales únicamente el sustentante es responsable del contenido del presente trabajo

DEDICATORIA

A DIOS

Por su sabiduría quien ha sabido guiar mis pasos por el buen camino para alcanzar mis metas, motivándome cada día para ser una mejor persona.

A MIS PADRES

Por guiarme en el buen camino de la vida con su esfuerzo, y ejemplo profesional y que hoy ven la culminación de su trabajo que iniciaron en mí.

A MIS ABUELAS

Blanca Argelia Cruz Orellana, y Blanca Argelia Urzua Sagastume (+) mil gracias por sus sabios consejos.

A MIS HIJOS

Oscar Abraham Moncada Córdón, y Marleny Estefany Moncada Córdón, quienes son mi razón de ser y quienes le han dado alegría a mi vida, les doy las gracias por su comprensión en el tiempo que duro mi carrera.

A MIS HERMANOS Y HERMANAS

Con mucho cariño y respeto y que este éxito sirva de ejemplo para su superación.

A MIS SOBRINOS Y SOBRINAS

Con mucho cariño y que este éxito los motive a seguirse esforzando en sus estudios cada día.

A MIS TIOS Y TIAS

Por orientarme y compartir sus conocimientos y motivarme a alcanzar las mías.

A MIS AMIGOS (AS) COMPAÑEROS (AS) DE ESTUDIO

Por la motivación de seguir adelante y alcanzar mis metas así como de la ayuda la lo largo de mi carrera.

A LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA

Por permitirme alcanzar esta meta a lo largo de mi vida.

A LOS CATEDRATICOS

En especial al gran maestro Ms. Mario Jo Chang, por orientarme y motivarme para seguir adelante con sus consejos para no desfallecer en ningún momento para alcanzar mis metas.

A USTED

Con mucho aprecio y estimación por compartir este éxito por ser una persona muy importante.

Índice

Resumen	i
Palabra Clave	ii
Introducción	ii
De los antecedentes penales	1
De la Unidad de Antecedentes Penales	3
Certeza jurídica de la certificación de carencia de antecedentes penales	12
Implicaciones en el trámite de emisión de la boleta	15
Principales procedimientos aplicados en la Unidad de Antecedentes Penales	22
Ventajas e importancia de la modernización del sistema de emisión	32
Análisis comparativo del trámite aplicado en otros países centroamericanos	33
Conclusiones	39
Referencias	41

Resumen

La presente investigación se efectuó con el fin de estudiar las ventajas e importancia de modernizar el procedimiento actual para emitir la certificación de carencia de antecedentes penales. Para ello se establecieron los requisitos para resguardar su certeza jurídica, en cuanto a su contenido y emisión. Asimismo, se pretende resaltar la importancia de su modernización, para así contar con un sistema ágil, efectivo y de avanzada tecnología. La idea central es permitirle al usuario obtener la impresión del documento, desde su residencia, lo cual seguramente redundará en el mejoramiento de la calidad en el servicio y en beneficio de la población.

Para ilustrar la investigación, se desarrolló un análisis comparativo sobre la emisión de la carencia de antecedentes penales en Costa Rica, Honduras, El Salvador y Guatemala, a través de él se muestra que existen muchos aspectos por mejorar por parte de las autoridades competentes sobre el tema en estudio. Por último, se establecieron las conclusiones y las referencias que sirvieron de base para la investigación.

Palabras clave

Antecedente Penal. Certeza jurídica. Ficha cancelada. Homónimo. Inhabilitación. Rehabilitación.

Introducción

En 1932, se creó la Dirección de Estadística Judicial, de conformidad con el Decreto No.1568, ubicada en sus inicios en el Edificio de Corte Suprema de Justicia. Actualmente, la sede de dicha dependencia se encuentra en el Edificio Jade, zona 9, desde el 1 de febrero del 2002, denominándose, a partir de esa fecha, Unidad de Antecedentes Penales, según Acuerdo No. 37-2002 de la Presidencia del Organismo Judicial.

Esta es una Unidad que depende directamente de la Presidencia de este Organismo. Su función principal es la de llevar un cuidadoso, completo y actualizado registro de las personas sentenciadas por la comisión de cualquier delito, reportado por los órganos jurisdiccionales.

Los registros de la base de datos de esta Unidad son utilizados para extender constancia de carencia de antecedentes penales o fichas de antecedentes penales a instituciones, juzgados, profesionales del derecho y a personas individuales y jurídicas, que la soliciten.

Su objetivo principal es brindar un servicio eficiente y de calidad, para lograr la satisfacción del público que visita las instalaciones de la Unidad, requiriendo la emisión de dicha boleta. Asimismo, servir de apoyo al área jurisdiccional del Organismo Judicial y otras instituciones, brindando información oportuna y confiable, respecto a personas sentenciadas.

La presente investigación utilizó como fuentes de consulta para recabar la información: libros, manual de normas y procedimientos de la Unidad de Antecedentes Penales, Internet y leyes sobre la materia; la cual sirvió de base para el planteamiento de las conclusiones respectivas.

De los antecedentes penales

Son aquellas sanciones penales que se imponen a la persona que ha incurrido en delitos tipificados en la ley, a través de una sentencia emitida por el tribunal competente y un juzgado de primera instancia penal, en el caso de un procedimiento abreviado. Su origen parte de una sentencia condenatoria, ya que las sentencias absolutorias no crean efectos jurídicos en contra de la persona.

El término antecedentes, se utiliza para referirse a aquellas circunstancias que se han producido con anterioridad y anticipación a otras y que pueden servir para juzgar situaciones o acontecimientos posteriores, o bien para comparar hechos pasados con presentes y/o futuros se refiere a una anotación que se realiza en un registro, como es el caso en el poder judicial, sobre las condenas impuestas a los individuos como consecuencia de la comisión de algún delito.

Ossorio, definió los antecedentes penales así:

Es la reunión de datos de una persona en los que se hace constar la existencia (o también la inexistencia) de hechos delictivos atribuibles a ella y que se aportan a los autos de un juicio criminal para determinar la mayor o menor responsabilidad del inculcado, en caso de ser condenado en el delito que se le imputa. Sirven concretamente para conocer la existencia de las circunstancias agravantes de reincidencia y reiteración, en el delito. Inclusive pueden servir para que, como medida de seguridad, se imponga al culpable una reclusión por tiempo indeterminado. (2008:91).

El autor citado, indica que el antecedente penal es una reunión de datos, cuya base debe ser alimentada de la comisión de hechos delictivos en que incurre una persona, quien como consecuencia sufre una pena, la cual puede ser principal o accesoria e impuesta por un órgano jurisdiccional penal.

Obviamente, dependiendo de cada legislación en particular, es común que se requiera el certificado de carencia de antecedentes penales para aplicar a un trabajo, obtener licencia para portación de armas de fuego, becas de estudio o bien, para el trámite de la nacionalidad y ciudadanía, a efecto de demostrar la situación jurídica que presenta en su país de origen o en el país que así lo desee. Este es expedido por la autoridad competente y certifica que la persona no tiene antecedente penal.

Asimismo, los condenados por algún delito tienen el derecho, una vez saldadas las responsabilidades civiles o penales transgredidas, de exigirle también a las autoridades competentes, que les extiendan de oficio o por previa solicitud, un certificado en el que conste la cancelación de las anotaciones penales que hayan en su contra. La Constitución Política de la República, en el artículo 22, establece:

Antecedentes penales y policiales. Los antecedentes penales y policiales no son causa para que a las personas se les restrinja en el ejercicio de sus derechos que esta Constitución y las leyes de la República les garantiza, salvo cuando se limiten por ley, o en sentencia firme, y por el plazo fijado en la misma.

Como lo indica el artículo anterior, los derechos sólo pueden ser limitados por medio de una sentencia firme y por el plazo que la misma señale, eso quiere decir que es el juez, quien mediante una sentencia justa y ecuánime, debe vedar los derechos individuales como la libertad personal, al imponer la pena principal de prisión en contra de la persona que ha cometido un delito.

De la Unidad de Antecedentes Penales

El Decreto No. 1568 de la Corte Suprema de Justicia, establece:

Fue creada en 1932, bajo el nombre de Dirección de Estadística Judicial ubicada en el edificio de la Corte Suprema de Justicia. El 1 de febrero del año 2002, fue trasladada a su actual ubicación en el Edificio El Jade zona 9 y se estableció como Unidad de Antecedentes Penales del Organismo Judicial, según Acuerdo No. 37-2002 de Presidencia del Organismo Judicial.

Como lo indica El Manual de Procedimientos de La Unidad de Antecedentes Penales del Organismo Judicial: Es una Unidad que depende directamente de la Presidencia del Organismo Judicial. Su función principal es llevar un cuidadoso, completo y actualizado registro de las personas sentenciadas por la comisión de un delito reportado por los órganos jurisdiccionales. Los registros de la base de datos, son utilizados para extender constancias de antecedentes penales o fichas de antecedentes penales a instituciones de justicia, juzgados, profesionales del derecho, empresas, entidades y personas individuales que lo soliciten.

Su objetivo es brindar un servicio eficiente y de calidad, para lograr la satisfacción del público que lo requiere. Asimismo, servir de apoyo al área jurisdiccional del Organismo Judicial y otras instituciones del ámbito, a través de brindar información oportuna y confiable respecto a personas sentenciadas.

En cuanto a la afluencia de los usuarios que solicitan Carencia de Antecedentes Penales, es constante. En el inicio del año la autoridad competente amplía el horario, ya que en el mes de enero se inician las labores a las 7:00 y cierran a las 16:30 horas, para atender al público usuario. De acuerdo con los registros estadísticos de la Unidad, sólo en enero de 2012, se extendieron 201 mil 633 constancias a nivel nacional. En la agencia central, 63 mil 708. Usualmente, en el primer mes de cada año, el trámite o demanda aumenta entre un 15 y 16 por ciento.

Del trámite:

Este es personal o familiar, se debe de presentar cualquiera de los siguientes documentos:

- Documento Personal de Identificación –DPI– en buen estado o fotocopia autenticada recientemente por notario. Si el DPI se

encontrará en trámite, debe presentar una certificación que así lo acredite, emitida por el Registro Nacional de las Personas

– RENAP –.

- Certificación reciente de la partida de nacimiento extendida por el - RENAP-.

- En el caso de los extranjeros deben presentar:

Pasaporte vigente o fotocopia autenticada y reciente por notario guatemalteco.

Y cancelar Q.30.00 en los bancos del sistema, según lo estableció la Corte Suprema de Justicia en Acuerdo 001-2003.

- En caso de guatemaltecos que cumplen la mayoría de edad en el extranjero:

Pasaporte original o fotocopia completa autenticada por notario guatemalteco.

Certificación de la partida de nacimiento, extendida por RENAP.

Cancelar Q.30.00 en bancos del sistema.

Duración del trámite

Actualmente, para extender la carencia de antecedentes penales conlleva:

- Carencia de Antecedente Penales: tres minutos.
- Homónimos: quince minutos.
- Ficha cancelada: una hora.

En el caso de carencia de antecedentes penales, se entregan dos (2) boletas por trámite y de fichas, se entrega un informe con detalle del antecedente penal.

Requisitos para solicitud de empresas:

- Presentar en la Secretaría de la Unidad, carta dirigida al director de la misma, en donde se solicitan los antecedentes penales de los empleados, firmada por la persona responsable del trámite de la empresa o institución que represente, indicando nombres completos.
- Con base a documento de identificación, indicar el nombre, número de Documento Personal de Identificación –DPI- y cargo de la persona que está autorizada para realizar el trámite.

Adjuntar cualquiera de los siguientes documentos:

- Documento Personal de Identificación –DPI– en buen estado o fotocopia autenticada por notario y reciente.
- Certificación del asiento de cédula emitida por RENAP, reciente.
- Cancelar Q.30.00 por persona en los bancos ubicados dentro de las instalaciones de la Unidad de Antecedentes Penales.

De la seguridad del sistema

Para el ingreso al sistema, por parte de las personas encargadas de utilizarlo en las ventanillas de las diferentes delegaciones del país, cuentan con un usuario y contraseña. Por consiguiente, se llevan bitácoras sobre los registros de la información ingresada. Si se ingresan datos adicionales a los usuales, como en el caso cuando la persona tiene homónimos, para el sólo efecto de identificar que realmente sea quien dice ser, se solicita la certificación de nacimiento, con el fin de conocer el nombre de sus padres y algunos datos más, que permitan individualizarla.

La seguridad del sistema que se maneja dentro del Organismo Judicial, es bastante completa y actualizada, ya que se está en red con todos los órganos jurisdiccionales y se puede constatar que todo lo enviado ante la Unidad, por medio las Formas 1 o inhabilitaciones, son los datos correctos y plasmados dentro de una sentencia.

Estructura orgánica de la Unidad de Antecedentes Penales

De conformidad con el organigrama, creado a través del Acuerdo No.11/009 (2009), la Unidad es una dependencia de la Presidencia del Organismo Judicial, siendo sus principales funciones las siguientes:

➤ Dirección:

- Distribuir, y supervisar toda clase de documentos que se tramiten.
- Mantener en óptimo estado las instalaciones y equipos, dirigiendo y controlando todas las actividades administrativas.
- Responsable máximo de las Secciones de Atención al Público, Delegaciones Departamentales y de Archivo de la Unidad de Antecedentes Penales.

- Supervisar las funciones de cada sección y el control de sistema de toda la red que se maneja.
- Responsable directo, a través de su personal, de la veracidad de las funciones de la Unidad.
- Encargado de la elaboración de perfiles que muestren la situación positiva de la Unidad, así como de los resultados y beneficios a alcanzarse.
- Encargado de todos los temas administrativos relacionados con la Carencia de Antecedentes Penales.

➤ Sección de Atención al Usuario:

- Emisión de carencia de antecedentes penales.
- Razonamiento de boletas.
- Entrega de boletas a operadores de la Unidad.
- Cuadre diario de recibos y boletas.

Como se puede observar, el servicio prestado al usuario, es un sistema moderno, el cual proporciona la impresión de las boletas de forma inmediata a las personas que lo requieran, teniendo un intervalo aproximado de siete a diez minutos para la entrega del mismo.

➤ Sección de Delegaciones

- Es la encargada de organizar y controlar a las veintiséis delegaciones departamentales, mismas que elaboran y emiten la boleta, cuando son requeridas por es el usuario.
- Asimismo, controla y supervisa, el buen uso del sistema y de las boletas que se utilizan para la emisión.

➤ Sección de Archivo

- Es la encargada de la elaboración y liberación de los: véase, homónimos y fichas canceladas, debido a un proceso avanzado de supervisión de control de calidad.
- Emite las fichas conocidas como certificaciones de antecedentes penales de las personas que enfrentan problemas en este ámbito.

- Y de las anotaciones dentro del sistema para la elaboración de las rehabilitaciones y la alimentación del mismo sistema.

La Unidad cuenta con un sistema avanzado, para que en red, al momento que cada sentencia que dicten los órganos jurisdiccionales, éstas vayan quedando firmes, a efecto que el banco de datos se mantenga actualizado.

Esta es una de las secciones, en donde se maneja y se lleva el control de casi todo el eje de la Unidad de Antecedentes Penales, funciona como el cerebro de la misma, ya que desde allí se controla la liberación de véase: que son los datos de algunas personas con mucho parecido con los de otras que tienen conflictos con la ley penal; y que al comparar las generales, se establece que sólo coincide con un nombre y dos apellidos o dos nombres y un apellido, por tal razón se le nombra: véase.

Asimismo, en cuanto a las rehabilitaciones y alimentación del sistema de antecedentes penales, de éstas se elaboran las anotaciones en el archivo físico y en el sistema electrónico, para poder tener el control de todo lo juzgado, así como todo lo rehabilitado.

Certeza jurídica de la emisión de carencia de antecedentes penales

Para Ossorio, la certeza jurídica es: “Seguro y firme convicción de la verdad. Además, convencimiento que adquiere el juzgador por lo resultante de autos y que se traduce en la apreciación que hace de las pruebas” (2008:167), por lo que se deduce que se le confiere autenticidad veraz de lo plasmado en la boleta de antecedentes penales.

La carencia se entiende como una falta de datos que imposibilita su análisis, entonces queda la interrogante, planteada así: qué sucede cuando la persona carece de datos en la boleta de antecedentes penales. Es de beneficio para ella, porque los antecedentes penales lo que contabilizan, enumeran y describen, es la conducta anterior de la persona, por consiguiente, el titular al momento de recibir la boleta debe ser consciente, que si tiene antecedentes penales, es resultado de sus acciones tipificadas en la ley como delito.

Es el conocimiento claro y seguro de algo. Quien tiene una certeza está convencido de que sabe algo sin posibilidad de equivocarse, aunque la certeza no implica veracidad o exactitud. Esto quiere decir que una persona puede afirmar que tiene una certeza y sin embargo, la información que maneja es falsa o errónea.

Para Ossorio el derecho continental europeo o simplemente derecho continental:

...es el sistema jurídico derivado de aquél aplicado en Europa continental, cuyas raíces se encuentran en el Derecho romano, germano y canónico y en el pensamiento de la Ilustración, y que es utilizado en gran parte de los países Europeos. Y se dice que fundamentalmente la fuente primaria del derecho en el derecho anglosajón es la jurisprudencia y en el derecho continental es la ley. (2008:188).

La certeza de derecho cognoscitivo se obtiene, entre otras, en virtud de la publicidad de las normas y el principio de legalidad, la seguridad jurídica y del sistema de fuentes del derecho; desde la óptica aplicativa en los tribunales de justicia, la certeza se alcanza mediante la institución de la cosa juzgada.

En el derecho anglosajón, en cambio, en lo que a la aplicación práctica del derecho en los tribunales de justicia se refiere, la certeza del derecho se alcanza mediante el instituto o principio de los jueces que aplican la misma solución jurídica al mismo supuesto de hecho que cuente con precedentes, de modo que apartarse de esa línea tiene que quedar debidamente justificado y fundamentado.

La seguridad jurídica es un principio del derecho, universalmente reconocido, que se basa en la certeza del derecho, tanto en el ámbito de su publicidad como en su aplicación.

La Unidad de Antecedentes Penales del Organismo Judicial, establece las disposiciones legales a seguir, pero además, en un sentido más amplio, tiene la obligación de crear un ámbito general de seguridad jurídica al emitir la modalidad de la Carencia de Antecedente Penal.

La seguridad jurídica es, en el fondo, la garantía dada al individuo por la Unidad, de modo que la certeza, seguridad y autenticidad de la boleta, no será violenta o que, si esto último llegara a producirse, le será asegurada por dicha Unidad, la protección y reparación del mismo.

En resumen, la seguridad jurídica es la certeza jurídica que tiene el ciudadano o individuo, de modo que su informe o situación legal, plasmada en las boletas emitidas, no será modificada más que por procedimientos regulares y conductos legales establecidos, previa y debidamente, pasando los filtros de control sistemático y físico que se manejan dentro de la misma.

No está de más mencionar que los antecedentes penales no son más que: la reunión de datos relativos a una persona, en los que se hace constar la existencia o también, la inexistencia de hechos delictivos atribuibles a ella y que se aportan a los autos de un juicio criminal, para determinar la mayor o menor responsabilidad del inculpado, en caso de ser condenado en el delito que se le imputa.

Sirven, concretamente, para conocer la existencia de las circunstancias agravantes de reincidencia en el delito. Inclusive, pueden servir para que, como medida de seguridad, se imponga al culpable una reclusión por tiempo indeterminado.

El fundamento básico para que haya certeza jurídica y sea predecible la aplicación de la ley, radica en que los ciudadanos tengan la seguridad de que la norma se hará cumplir y en que éstos conozcan los criterios básicos, bajo los cuales se aplica, lo cual implica que ni la autoridad administrativa ni la judicial pueden hacer distinciones en atención a cuestiones personales, políticas o económicas.

Implicaciones en el trámite de emisión de la boleta

➤ De los homónimos

Este es uno de los mayores inconvenientes respecto al sistema y al proceso de la emisión de la boleta de Carencia de Antecedentes Penales, debido a una gran parte de los errores de ortografía que se pueden presentar: por equivocación, por un error de escritura, tanto por el personal de ventanillas como de los registradores civiles en las municipalidades, principalmente, cuando las personas tramitaban su cédula de vecindad y ahora en las oficinas del Registro Nacional de la

Personas –RENAP-. Otra implicación que se da al respecto, es cuando las personas sólo fueron registradas o manejan un nombre y un apellido, el cual es parecido al de muchas personas más.

Cabanellas, define el término homónimo, así: “Se aplica a personas, cosas u objetos de igual nombre. Palabra con la misma forma que otra, pero con diferente significado; ” (1998:802), De lo anterior se infiere, que es todo el parecido en cuanto a los nombres y apellidos, pero no así con el número de identificación personal y con los datos generales; enfrentando conflictos con el interesado, ya que es necesario solicitarles la certificación de la partida de nacimiento, debido a la falta de generales en el Documento Personal de Identificación, por lo que debe compararse datos con los que ya existen en los archivos, a efecto de brindar así, una respuesta certera de que es un homónimo.

Para Ossorio el homónimo:

...es un adjetivo que permite hacer referencia a dos o más personas o cosas que llevan un mismo nombre. El término proviene del latín *homonymus*, que a su vez tiene su origen en un vocablo griego. Partiendo de esa acepción también se debe que subrayar que homónimo, por tanto, ejerce como sinónimo de tocayo. Así, tanto un término como otro se emplean para dejar patente que hay dos o más personas que tienen un nexo en común: comparten el nombre. (2008:192).

En el caso de los homónimos homógrafos, Ossorio señala: “Son palabras que se escriben igual pero significan cosas diferentes. “*Don*” es una de ellas. Puede utilizarse en oraciones como “*Don Carlos me regaló diez pesos*” o “*Miguel no tiene el don de la humildad*”. (2008:193).

En lo referente a los homónimos homófonos, Ossorio, indica:

En cambio estos son palabras que coinciden desde el punto de vista fonológico y que pueden ser homógrafas o no: “*María tuvo un accidente y no podrá venir a trabajar*”, “*María se golpeó con un tubo y no podrá venir a trabajar*”. La homofonía es, por tanto, la que determina que dos palabras homónimas se pronuncien igual pero se escriban de modo diferente. Todo ello, sin olvidar que también existe la homofonía dialectal. Esta se da en determinados rincones de la geografía española e Hispanoamérica y se produce como consecuencia de que las personas de dichos lugares llevan a la práctica acciones tales como el seseo o el ceceo. Así, por ejemplo, en algunas provincias de Andalucía se pronuncia “caza” tanto para la palabra caza como para el vocablo casa. (2008:193).

Homónimos parciales

Son las palabras que se diferencian, tanto por su significado como por su categoría gramatical, mientras que los homónimos absolutos, comparten categoría gramatical, pero se diferencian por su significado. En ocasiones suele confundirse el término homónimo con el polisémico, sin embargo, la diferenciación es muy clara. Y es que, mientras las palabras homónimas tienen un origen etimológico, diferente entre sí, en el caso de las polisémicas hay que subrayar que cuentan con el mismo origen.

➤ **Del Documento Personal de Identificación o DPI requisito para la emisión de la boleta**

En Guatemala, el Documento Personal de Identificación es el legal y oficial de cada ciudadano, para todos los actos civiles, administrativos, legales y en general, que, por ley, la persona debe portar para identificarse. Fue extendido desde agosto del 2010, por el Registro Nacional de las Personas –RENAP-.

Tomando ventaja de los avances tecnológicos, el DPI, éste sustituyó a la tradicional Cédula de Vecindad, ya que poseía características que la hacían obsoleta, en materia de seguridad y confiabilidad, como documento de identidad personal. El segundo considerando de la Ley del Registro Nacional de las Personas –RENAP-, establece:

Que la Cédula de Vecindad además de ser un documento perecedero y carente de confianza, en virtud de que data desde 1931, al haberse creado a través del Decreto Número 1735 de la Asamblea Legislativa, es administrada por los Registros de Vecindad que no efectúan controles sobre su expedición, lo que facilita su falsificación, además de constituir aquella cartilla un documento elaborado en un material carente de medidas de seguridad y de fácil deterioro." (<http://www.renap.gob.gt/caracteristicas-del-dpi>. Recuperado. 27.12.2013).

El documento de identidad, también conocido como: Cédula de Ciudadanía (CC), Tarjeta de Identidad (TI), Registro Civil (RC), Cédula de Extranjería (CE), Carné de Identidad (CI), Cédula de Identidad (CI) o Documento Nacional de Identidad (DNI) o

identificación oficial o simplemente identificación, dependiendo de las denominaciones utilizadas en cada país, es un documento público que contiene datos de identificación personal, emitido por un empleado público con autoridad competente para permitir la identificación personal e inequívoca de los ciudadanos. La naturaleza de este documento, le permite a la persona identificarse en todos los escenarios o ámbitos dentro de la sociedad.

No todos los países emiten documentos de identidad, aunque la extensión de la práctica acompañó el establecimiento de sistemas nacionales de registro de la población y la elaboración de los medios de control administrativo del Estado. La posesión de un documento de identidad, es obligatoria en la mayoría de los países europeos e iberoamericanos, mientras que rara vez en los que poseen un sistema jurídico basado en el derecho anglosajón.

La Ley del Registro Nacional de las Personas, en los artículos del 50 al 66, contiene toda la regulación vigente relativa al DPI, extendido para: mayores de edad, extranjeros domiciliados y para menores de edad. A continuación se hace una descripción del estructura y del contenido de datos e información que conlleva el Documento Personal de Identificación:

El DPI está fabricado de policarbonato y posee las mismas dimensiones que las de una tarjeta de crédito.

✓ Al frente

- Código único de identificación (CUI)
- Nombres y apellidos completos
- Género
- Nacionalidad
- Fecha de Nacimiento
- Fecha de emisión del documento
- Cantidad de reposiciones
- Foto
- Firma

✓ Al reverso

- Fecha de vencimiento del documento
- Estado civil de la persona
- Departamento y municipio de vecindad
- Libro, folio y partida para los registrados en la municipalidad
- Número de cédula (para sustitución)
- Lugar de extensión de la Cédula Vecindad)
- Rasgos personales

- Número de serie del documento
- ✓ Medidas de Seguridad
 - Chip para el registro de todos los datos personales, incluyendo huellas dactilares, rasgos del rostro y firma de la persona
 - Micro línea
 - Fondo numismático
 - Emblema del escudo de Guatemala en color
 - Zona de la foto con micro texto ondulado
 - La fotografía del portador se repetirá como un sello de agua
 - Tinta metálica con efecto de cambio de color
 - Imagen láser con datos
 - ISO logotipo en color de RENAP

Como se puede observar, en la descripción anterior, en el DPI no consta los nombres y apellidos de los padres, ello causa inconvenientes, conflictos y malestar al personal de la Unidad de Antecedentes Penales, ya que en la emisión de la boleta pueden surgir casos de homónimos. Es por ello que el usuario es obligado a presentar certificación de partida de nacimiento reciente, pues solo así puede demostrar su identidad. Claro que eso le genera gastos y pérdida de tiempo, pues debe tramitar la boleta, toda vez que debe

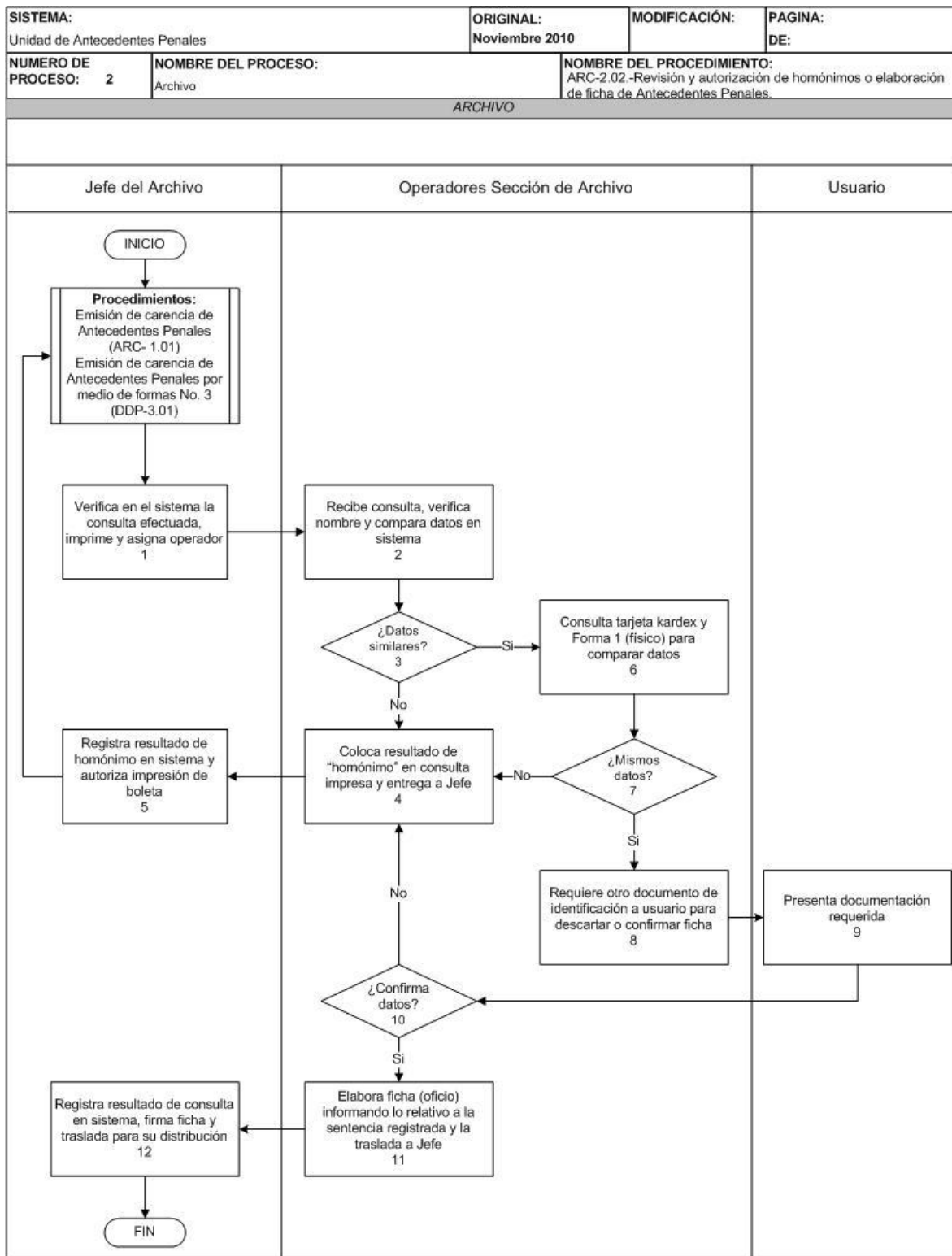
regresar de nuevo a la ventanilla de atención al público con la certificación.

Principales procedimientos aplicados en la Unidad de Antecedentes Penales

De acuerdo con el Manual de Procedimientos de la Unidad de Antecedentes Penales, a continuación y para efectos ilustrativos, se presentan las fases o pasos que conllevan las diferentes atribuciones y responsabilidades del personal involucrado en la emisión de boletas de Carencia de Antecedentes Penales.

Procedimiento de revisión y autorización de homónimo

Como se puede observar, el jefe y el personal de operadores de la Sección de Archivo, son los responsables para determinar si es un homónimo o si la persona tiene ficha en sus antecedentes penales, con base al siguiente esquema:



Este se realiza con base a la seguridad del sistema y como puede advertirse, el operador es el responsable de elaborar el razonamiento y luego que lo firma lo traslada al Jefe de Sección de Atención al Público, después de verificar los datos consignados, la firma y sella. Este procedimiento, se utiliza en casos que se requiera anular la boleta y en consecuencia, se emite una nueva.

Procedimiento de ingreso de nuevos registros de Formas No. 1 e inhabilitaciones

Las solicitudes son emitidas por los órganos jurisdiccionales, las cuales son presentadas ante la Recepción de la Unidad, para luego ser ingresados al sistema y al archivo físico los nuevos registros de las personas que han sido condenadas, mediante sentencias firmes, a efecto de contar información y datos legales, actualizados y oportunos, siendo responsables los operadores de la Sección de Archivo.

Cabe aclarar que en el caso de inhabilitaciones de personas sentenciadas, de conformidad con el Manual de Procedimientos, los órganos jurisdiccionales, deben remitir a la Unidad de Antecedentes Penales, a través de avisos, la siguiente información:

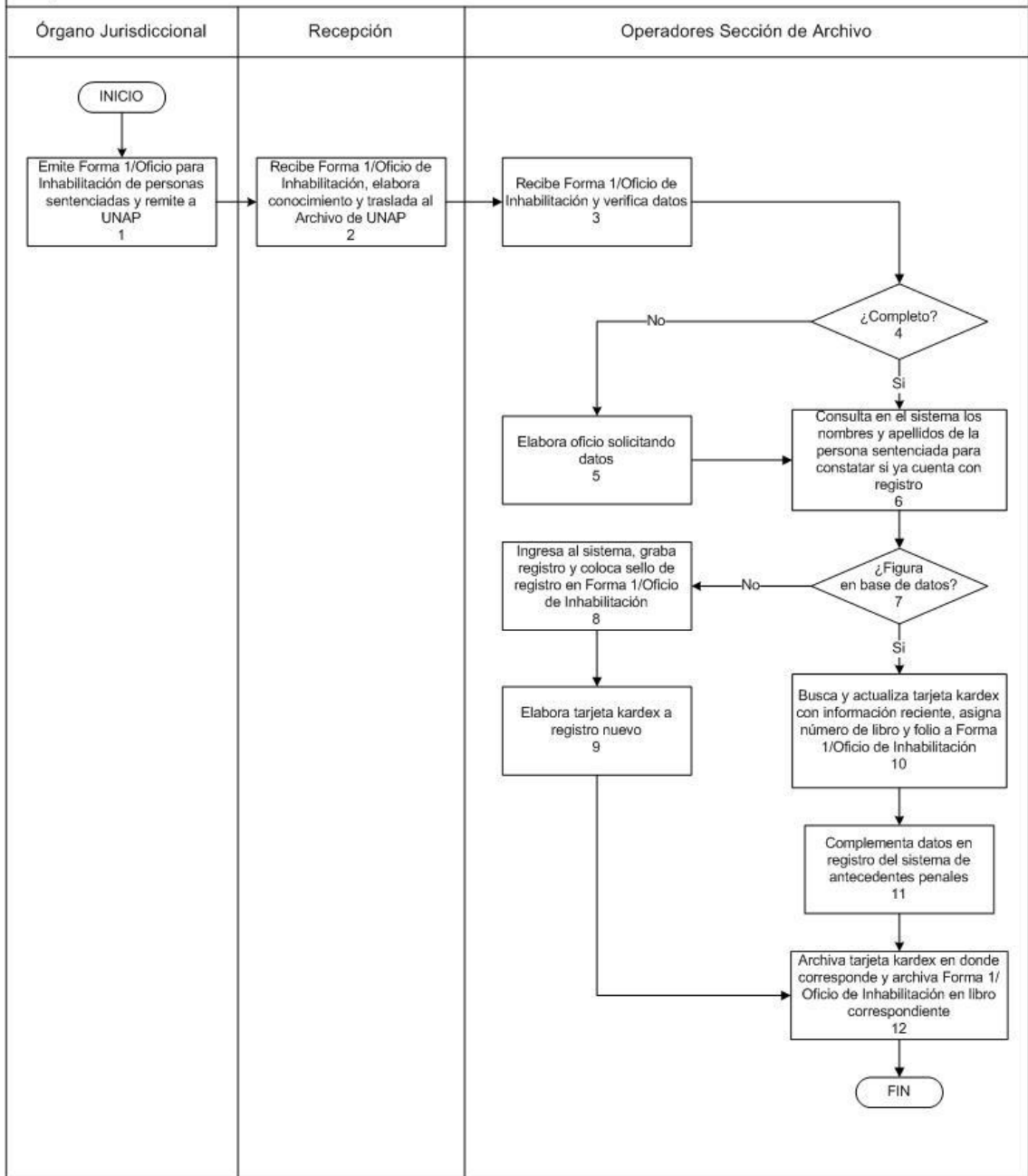
... nombres y apellidos del procesado, cédula de vecindad, lugar de nacimiento, nombres y apellidos del padre, nombres y apellidos de la madre, edad, denominación del delito, fecha en que cometió el delito, lugar donde cometió el delito, fecha de medida sustitutiva, fecha de sentencia de primera instancia, segunda instancia, casación, juzgado que dictó la sentencia y la pena impuesta.

SISTEMA: Unidad de Antecedentes Penales	ORIGINAL: Noviembre 2010	MODIFICACIÓN:	PAGINA: DE:
---------------------------------------------------	------------------------------------	----------------------	-----------------------

NUMERO DE PROCESO: 2	NOMBRE DEL PROCESO: Archivo	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ARC-2.01.-Ingreso de nuevos registros, Formas No. 1 Inhabilitaciones
-----------------------------	---------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------

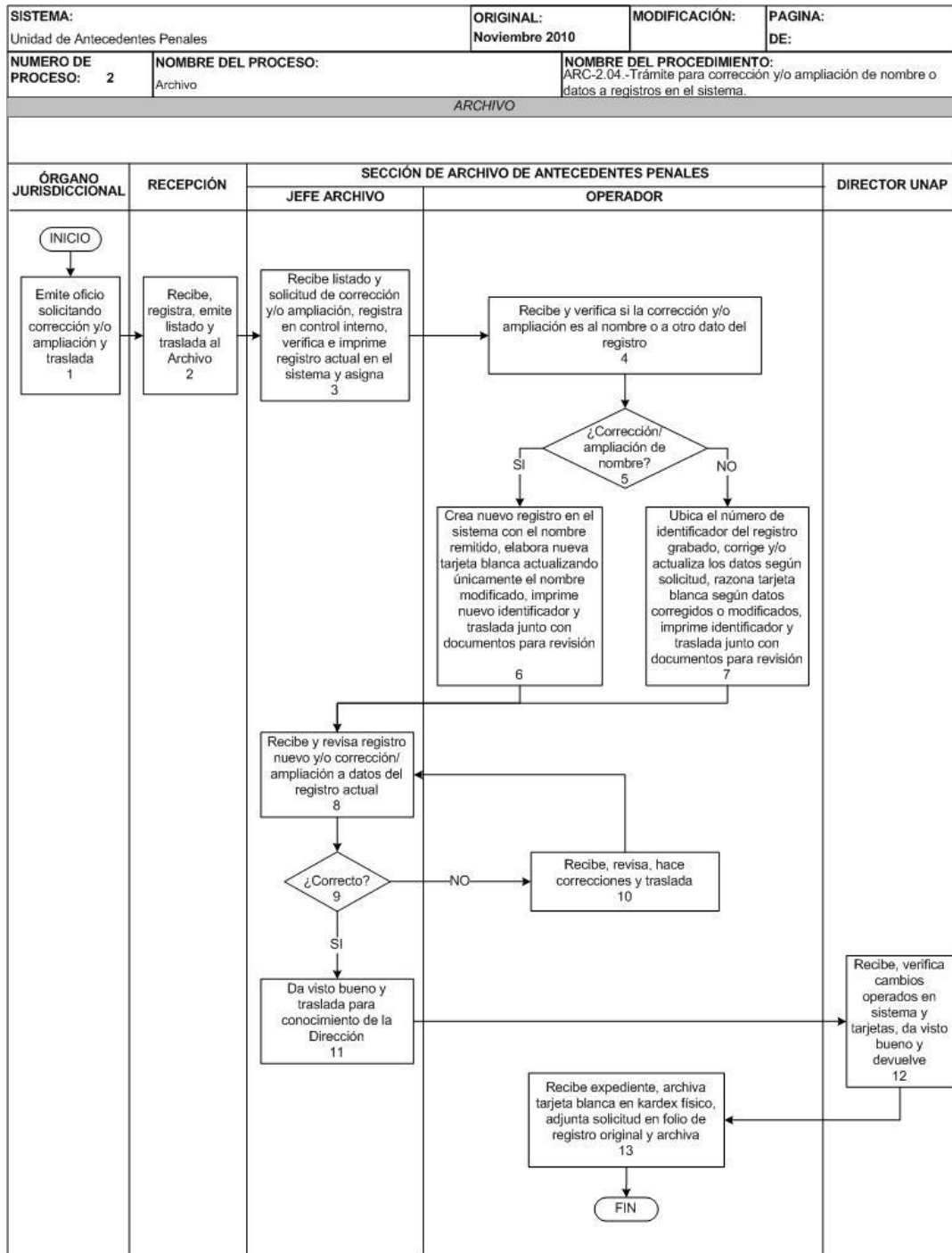
ARCHIVO

Este procedimiento describe el trámite que se realiza por solicitud de los juzgados, que consiste en ingresar al sistema y al archivo físico los nuevos registros de las personas condenadas.



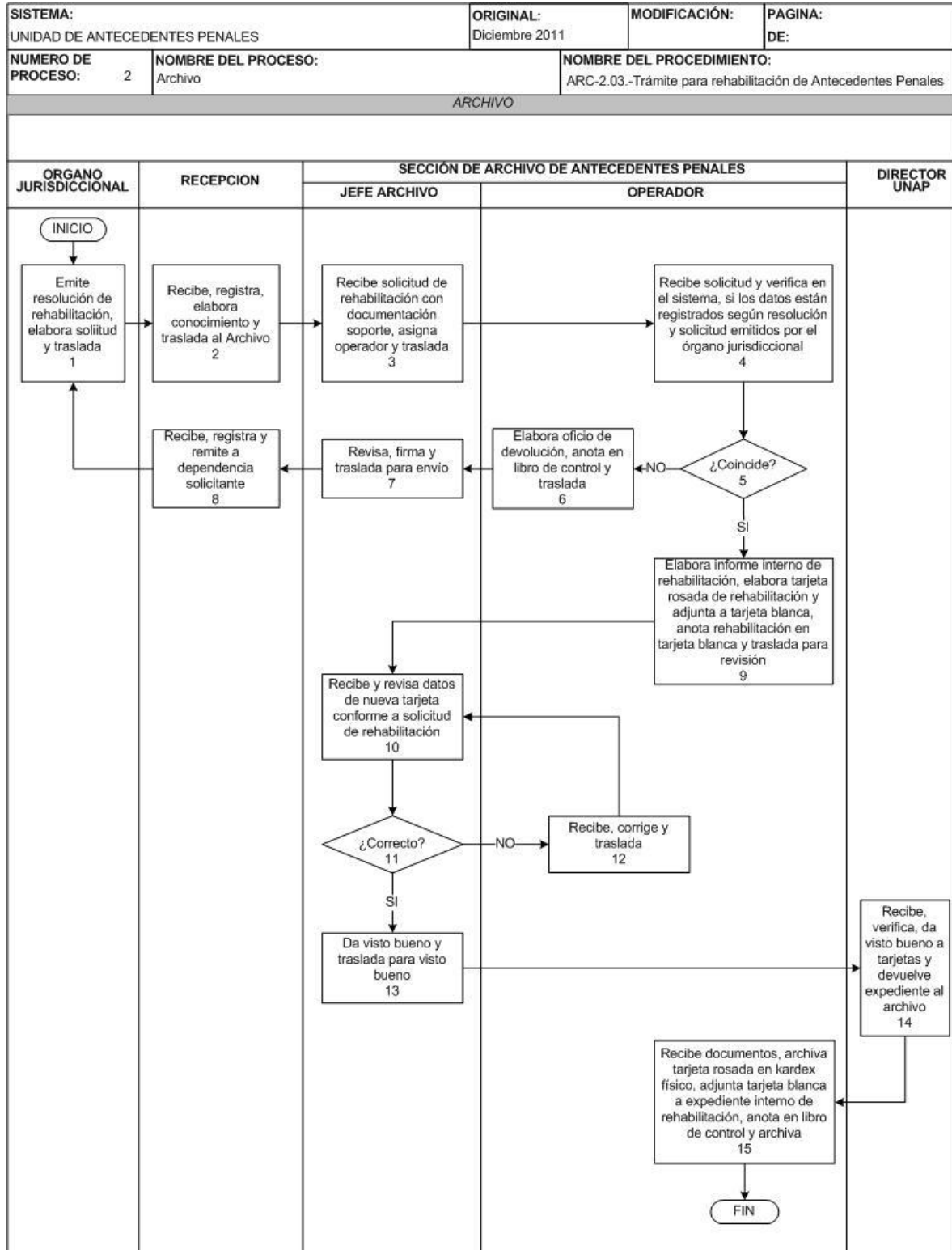
Procedimiento para corrección y/o ampliación

Este es muy usual, es el trámite para corrección y/o ampliación de nombres o datos a registrar en el sistema, el cual se describe a continuación:



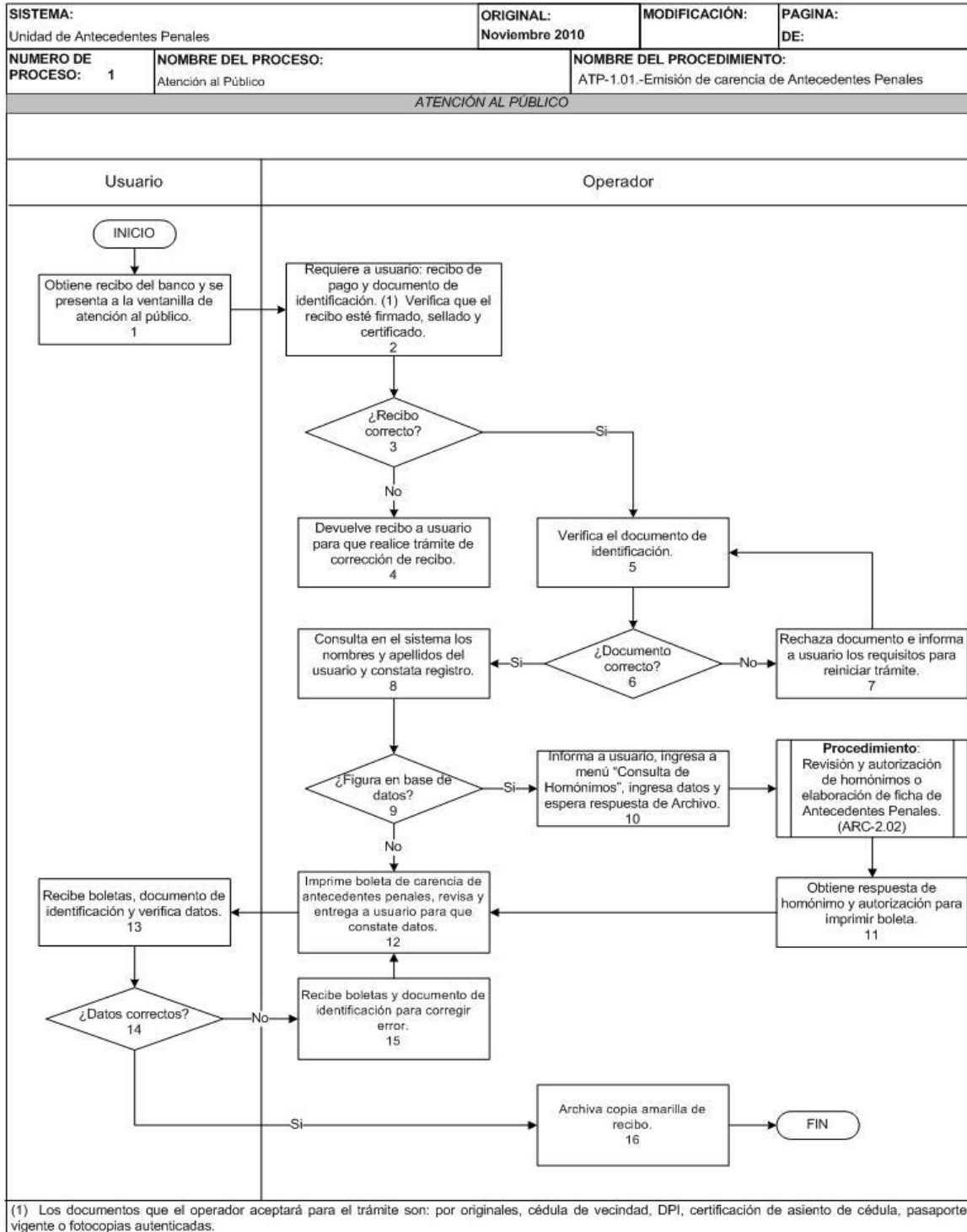
Las correcciones y/o ampliaciones las solicita el órgano jurisdicción, mediante oficio y los responsables de su trámite son la Recepción, el jefe y los operadores de la Sección de Archivo y el director de la Unidad, luego de verificar los cambios, da su visto bueno.

Procedimiento para rehabilitación de antecedentes penales



El trámite inicia con la resolución emitida por el órgano jurisdiccional, la cual es trasladada a la Unidad de Antecedentes Penales, para su trámite correspondiente.

Procedimiento general en la emisión de Carencia de Antecedentes Penales



Ventajas e importancia de la modernización del sistema de emisión

- ✓ Facilidad en el trámite.
- ✓ Reducir las largas colas de usuarios.
- ✓ Trámites en línea, vía internet.
- ✓ Reducción de costos, principalmente en lo que respecta a impresión y papel de la boleta.
- ✓ Evitar falsificaciones de las boletas, al aplicar sistemas de emisión más seguros y actualizados.

Como se puede observar, la importancia de la modernización en la emisión, radica en que se garantiza la seguridad; existe mayor confiabilidad en el equipo, operación efectiva; mayor confort para el usuario; se reduce el consumo de energía eléctrica; se aplican modernos diseños de impresión; se cumple con las normas legales vigentes y en consecuencia, se mejora la calidad en el servicio.

En la actualidad, las autoridades del Organismo Judicial, están trabajando en la conexión interinstitucional para poder contar con la información de las personas, ya registradas en RENAP, con el objetivo de poder contar con datos fidedignos y unificados.

Análisis comparativo del trámite aplicado en otros países centroamericanos

Costa Rica

La emisión de los antecedentes penales en Costa Rica, se hace vía internet (en línea) en la cual la persona que lo solicita, ingresa la información solicitada en la página web del registro judicial y asimismo, el sistema le permite indicar en qué lugar retirará el documento.

REGISTRO JUDICIAL
Sistema de Administración y Control Electrónico de Juzgamientos

[Mapa del Sitio](#)

Solicitud de Certificación
(*) Campo requerido
Información para Solicitudes Personales

Tipo Identificación:

Identificación:

Use los binóculos para buscar sus datos

Nombre:

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Fec. Nacimiento:

Genero: Masculino Femenino

Primer Apellido del Padre:

Segundo Apellido del Padre:

Nombre del Padre:

Primer Apellido de la Madre:

Segundo Apellido de la Madre:

Nombre de la Madre:

Nacionalidad:

Tipo de Certificación:

¿Dónde desea retirar su Certificación de Antecedentes Penales?

Provincia:


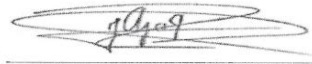

Oficina:

Hoja de Delincuencia o certificación de antecedentes penales, las personas que la requieran, pueden hacerlo a través de los diferentes despachos del Poder Judicial, ubicados en todo el país. Eso, con el objetivo que no tengan que desplazarse hasta las oficinas del Registro Judicial, ubicado en San José, para pedir y retirar dicho documento.

La hoja de delincuencia es un documento que requiere cualquier persona, nacional o extranjera, para efectos laborales, universitarios, incorporación a colegios profesionales, internacionales y becas. Para obtenerlo, el interesado se debe presentar o enviar a alguien con una autorización autenticada por un abogado y llevar su documento de identificación. En el caso de los extranjeros, deben portar el pasaporte con la visa al día, en los casos en que se requiere.

Otras formas

También, instituciones como Migración y Extranjería, el Ministerio de Seguridad, Servicio Civil, el Registro Civil, la Municipalidad de San José y el Ministerio de la Presidencia, entre otras, brindan el servicio, enviándola de forma electrónica, como parte de la política que han implementado de “0 papel”. (<http://www.poder-judicial.gob.cr>. Recuperado: 04.02.2014).

	REPÚBLICA DE COSTA RICA PODER JUDICIAL DIRECCIÓN EJECUTIVA REGISTRO JUDICIAL	PÁGINA 1 DE 1
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES		
USOS VARIOS		
NOMBRE	KARLA ALEJANDRA	
APELLIDOS	MONGE LOPEZ	
DOCUMENTO IDENTIDAD	304680187	
FECHA DE NACIMIENTO	VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS	
GÉNERO	FEMENINO	
NACIONALIDAD	COSTA RICA	
HIJO(A) DE	JUAN DE DIOS MONGE CHACON Y LIDIANA DE LOS ANGELES LOPEZ	
EMITIDO EL	VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL DOCE A LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS	
EL DIRECTOR DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON VISTA DE LOS REGISTROS LLEVADOS EN ESTE DESPACHO QUE LA PERSONA INDICADA:		
***** NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES *****		
ULTIMA LINEA		
<u>VIGENCIA POR TRES MESES</u>		
<u>VALIDO: A NIVEL NACIONAL</u>		
 LICDA. ITZIA ARAYA GARCIA JEFA DEL REGISTRO JUDICIAL ***		
SELLO Nulo sin sello blanco		
		RORTIZE
		

Honduras:

Los antecedentes penales en Honduras, se tramitan únicamente por la vía directa, a través del Poder Judicial de Honduras y el trámite es personal o familiar.

Se adjunta como ejemplo la boleta antecedentes penales honduras, la cual hace constar que es únicamente valida a nivel nacional. (<http://www.poderjudicial.gob.hn>. Recuperado: 04.02.2014).



El Salvador

Aquí se tramitan a través del Ministerio Público y el procedimiento es de igual: de forma personal o familiar.

Se adjunta como ejemplo un certificado de los antecedentes penales de una persona, en los cuales podemos verificar, que llevan adjunta la fotografía del interesado, eso demuestra más certeza en los mismos. (<http://www.poderjudicial.gob.sv>. Recuperado: 04.02.2014).



Guatemala:

Ilustración de la certificación de carencia de antecedentes penales.



En Guatemala, como se dijo anteriormente, se tramitan de forma personal o familiar; se pueden tramitar en las oficinas centrales o en las delegaciones departamentales donde así lo requiera la persona interesada. La entrega del mismo es de forma inmediata.

En cuanto a la resolución de la cancelación del antecedente penal, es por medio del incidente de rehabilitación ordenado por los Juzgados de Ejecución Penal de la República, en donde se ordena a la Unidad hacer las anotaciones correspondientes, tanto en los kardex físicos como en el sistema, elaborándose para el efecto una resolución en la que se haga constar que se ha realizado el trámite del mismo, con éxito y de conformidad con lo regulado en el artículo 501 del Código Procesal Penal. (<http://www.oj.gog.gt/Cenadoj>. Recuperado: 05.01.2014).

Conclusiones

Los antecedentes penales contabilizan, enumeran y describen, la conducta anterior de la persona, siendo ésta resultado de sus acciones anteriores tipificadas en la ley como delito, esta situación lleva un tiempo más para la emisión de la boleta, ya que debe corroborarse con los archivos existentes dentro de la Unidad. Sin embargo, de no presentar ningún registro de haber cometido algún delito, la emisión y entrega de la misma, es inmediata, en virtud que existe certeza jurídica de lo solicitado e impreso en las certificaciones, es decir, con o sin antecedentes penales.

A través del estudio, se estableció que actualmente, el problema que confronta el personal de la Unidad de Antecedentes Penales en la emisión de la boleta y que causa conflicto y malestar a los usuarios, son los homónimos, ya que la persona debe demostrar fehacientemente su identidad, lo cual le conlleva más gasto y pérdida de tiempo, pues debe ir y venir de nuevo ante las ventanillas de servicio al público, con certificación de su partida de nacimiento, reciente, extendida por el Registro Nacional de las Personas, debido a que en el Documento Personal de Identificación, no consta los nombres de sus padres, que son para estos casos necesarios para identificar e individualizar a las personas.

Dentro de las ventajas de modernizar el sistema de emisión de carencia de antecedentes penales, se pueden mencionar: facilidad en el trámite en línea vía internet para evitar las largas colas de usuarios; la aplicación de mejoras constantes en el diseño de impresión; mayor seguridad y confiabilidad en el equipo y sistema de cómputo; mejor control y protección de la información y datos que se manejan en los registros, evitándose, asimismo, las falsificaciones de las boletas; todas estas ventajas, permiten reducir no sólo costos de emisión, al crear políticas de cero papel, sino ahorra tiempo y esfuerzo para el personal de la Unidad de Antecedentes Penales.

La importancia de modernizar el sistema de emisión radica en la rapidez y para este efecto, la Unidad de Antecedentes Penales requiere estar en línea con los archivos de instituciones siguientes: Registro Nacional de Personas –RENAP-, Mayoreo de Computación, Emisión de Licencias de Conducir, -MAYCOM- , Dirección General de Control de Armas y Municiones –DIGECAM- y la Policía Nacional Civil; y esto para el solo fin que el personal operador pueda consultar los registros y constatar las generales de la persona interesada, en forma inmediata; y esto en la actualidad, no es posible, ya que la información solamente es proporcionada por los órganos jurisdiccionales.

Referencias

Libros

Aguirre Godoy Mario. (2003) *Derecho Civil Guatemalteco*. Guatemala: Editorial Universidad de San Carlos de Guatemala.

Álvarez Mancilla, Erick Alfonso (2010). *Fundamentos Generales del Derecho Procesal*. Guatemala: Editorial Organismo Judicial de Guatemala.

Cabanellas de las Cuevas, Guillermo (1998). *Diccionario Enciclopédico de Derecho*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Heliasta S.R.L.

Internet

Manual de Normas y Procedimiento del Poder Judicial de Costa Rica. (<http://www.poder-judicial.gob.cr> Recuperado 04.02.2014).

Manual de Normas y Procedimientos del Poder Judicial de El Salvador. (<http://www.poderjudicial.gob.sv> Recuperado: 04.02.2014).

Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Antecedentes Penales. Guatemala (<http://www.oj.gog.gt/Cenadoj>. Recuperado: 05.01.2014).

Manual de Normas y Procedimientos del Poder Judicial de Honduras. (<http://www.poderjudicial.gob.hn> Recuperado: 04.02.2014).

Ossorio, Manuel. *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales*.

Leyes

Asamblea Nacional Constituyente (1985). *Constitución Política de la República de Guatemala*.

Congreso de la República de Guatemala. *Código Procesal Penal*. Decreto No. 51-92.

Congreso de la República de Guatemala. *Ley del Organismo Judicial*. Decreto ley 2-89 de Guatemala.

Corte Suprema de Justicia (1993). *Acuerdo número 9-93*.

Corte Suprema de Justicia (2003). *Acuerdo 001-2003*.

Jefe de Gobierno de la República de Guatemala. *Código Civil*. Decreto ley 106.

Presidencia del Organismo Judicial (2002). *Acuerdo número 037-002*.

Presidencia del Organismo Judicial (2005). *Acuerdo número 81/005*.

Presidencia del Organismo Judicial (2009). *Acuerdo número 11/009*.